



COMPRA

Julio



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, cuatro de abril de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **45-2023** de fecha veintiocho de febrero dos mil veintitrés, la Presidencia: **1)** Autorizó el trámite de la requisición POE No. DE-024-2023 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección Electoral, y que se iniciara el mismo para la adquisición del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 31,000 TALONARIOS DE FORMULARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS “CORPORACIONES MUNICIPALES” CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**; **2)** Aprobó el expediente para la realización del Concurso por Excepción y **3)** Instruyó al Director de Comunicación Social, en el sentido que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; asimismo en Resolución Número **49-2023** de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario General de la Institución designó a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente. -----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Número **142-2023** de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **SEGUNDO:** Que siendo las nueve horas, dio inicio la recepción de ofertas para la adquisición del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 31,000 TALONARIOS DE FORMULARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS “CORPORACIONES MUNICIPALES” CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, solicitada por la Dirección Electoral del Tribunal Supremo Electoral, recibiendo dos sobres cerrados, de las entidades mercantiles denominadas **Soluciones Impresas, Sociedad Anonima y Formularios Standard, Sociedad Anonima**. **TERCERO:** Que siendo las nueve horas con treinta minutos, dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer el monto de las ofertas de **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 31,000 TALONARIOS DE FORMULARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS “CORPORACIONES MUNICIPALES” CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de las entidades mercantiles denominadas **Soluciones Impresas, Sociedad Anonima y Formularios Standard, Sociedad Anonima**, del siguiente producto: Servicio de Impresión de 31,000 talonarios de formularios de CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS “CORPORACIONES MUNICIPALES” (Documento 5e):

Entidad	Precio Unitario	Precio Total
Soluciones Impresas, Sociedad Anonima	Q. 15.63	Q. 484,530.00
Formularios Standard, Sociedad Anonima	Q. 12.00	Q. 372,000.00



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado mediante Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la entidad **SOLUCIONES IMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA**, incumplió con: 1) el requisito fundamental descrito en la literal b) de los términos de referencia consistente en seguro de caución por medio de la garantía de sostenimiento de oferta y 2) asimismo con todas las especificaciones técnicas requeridas; por su parte, la entidad **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con los requisitos fundamentales, formales, y especificaciones técnicas requeridas en los términos respectivos, por lo que la oferta presentada por dicha entidad para la adquisición del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 31,000 TALONARIOS DE FORMULARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS "CORPORACIONES MUNICIPALES" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", en consecuencia es conveniente para los intereses del Tribunal Supremo Electoral, por lo que la Presidencia considera procedente adjudicar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse. -----

POR TANTO: La Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdos números 121-2022 y 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE:** I) Adjudicar la adquisición del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 31,000 TALONARIOS DE FORMULARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS "CORPORACIONES MUNICIPALES" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", a la entidad mercantil: FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria -